INVITACIÓN MC-011-2026

ANEXO 2
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

000238

25 MAR 2026

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA ____ DE 2026

FERNEY ANDRÉS LÓPEZ ALARCON, identificado con cédula de ciudadanía número 71277099, en su condición de la Secretaria de Infraestructura Fisica del Municipio de Barbosa, incorporado mediante la *Resolución* 2463 del 24 de septiembre de 2024, nombrado mediante el Decreto 010 del 01 de enero de 2024 y en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Ley 1551 de 2012, Ley 1564 de 2012, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo municipal 012 de 2024, en especial el Decreto 041 de 2024 modificado por el Decreto 078 de 2025, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, actuando en nombre y representación del Municipio de Barbosa, Antioquia, con NIT 890980445-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina MUNICIPIO DE BARBOSA, informa a CONSTRUCTORA USCATEGUI Y ASOCIADOS S.A.S, identificada con NIT 900682256-9, representada legalmente por el señor ROBINSON MEJÍA VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.727.632 (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía 011 de 2026.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS METÁLICO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL EN LA VEREDA PACHONDO DEL MUNICIPIO DE BARBOSA, INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

- i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
- ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
- iii) Vigilar y controlar la adecuada ejecución de los recursos destinados para el cumplimiento del objeto del contrato.
- iv) Verificar y presentar actas del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las actividades del objeto del contrato.
- v) Facilitar al CONTRATISTA, inmediatamente, los elementos que sean del caso para el normal desarrollo del contrato.
- vi) Efectuar la liquidación del contrato.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L ($49.021.877), equivalentes a 27.99 SMMLV para el año de aceptación de la oferta 2026 suma que se discrimina de la siguiente manera:

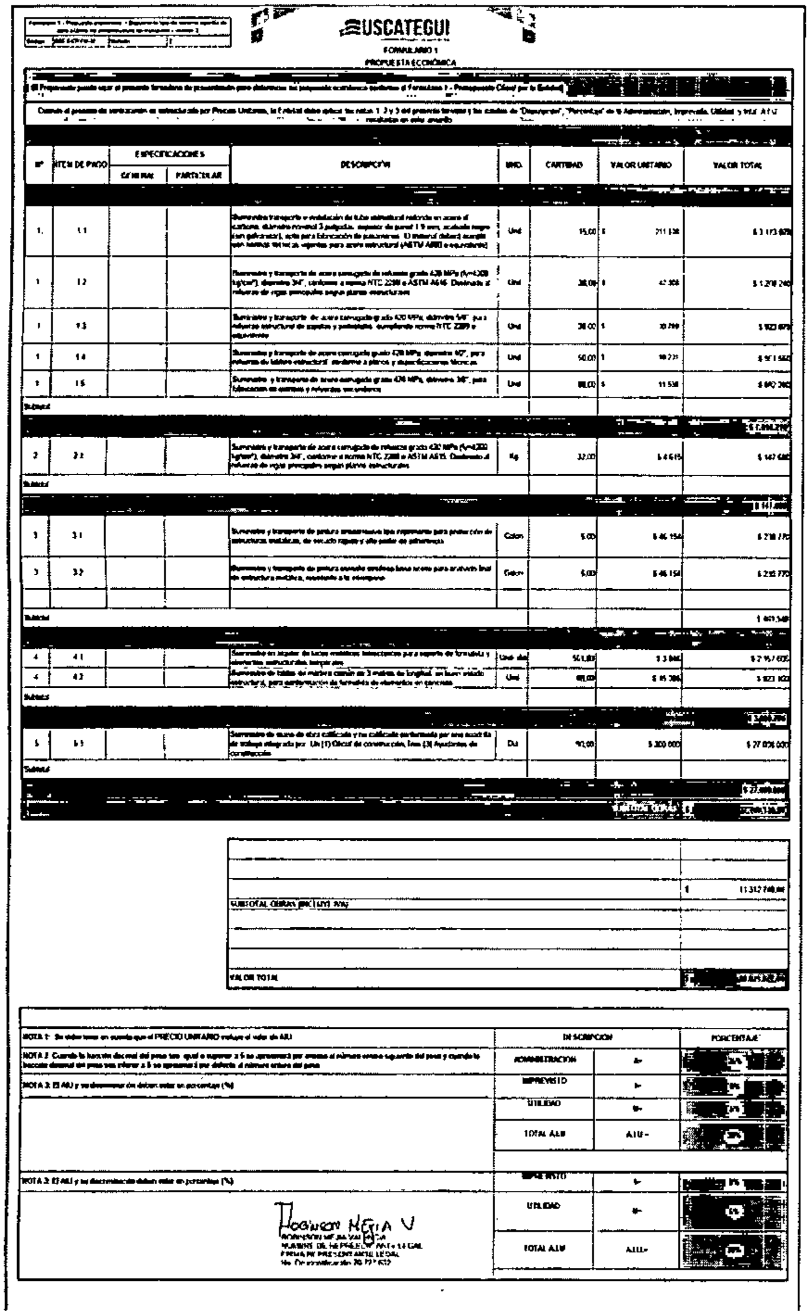

USCATEGUI

FORMULARIO 1

PROPUESTA ECONÓMICA

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	1.1			[illegible]	Und	15,00	[illegible]	[illegible]
1	1.2			[illegible]	Und	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	1.3			[illegible]	Und	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	1.4			[illegible]	Und	50,00	[illegible]	[illegible]
1	1.5			[illegible]	Und	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Subtotal								
2	2.1			[illegible]	Kg	32,00	[illegible]	[illegible]
Subtotal								
3	3.1			[illegible]	Galon	5,00	$ 46.154	[illegible]
3	3.2			[illegible]	Galon	5,00	$ 46.154	[illegible]
Subtotal								[illegible]
4	4.1			[illegible]	Und-día	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	4.2			[illegible]	Und	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Subtotal								
5	5.1			[illegible]	Día	90,00	$ 300.000	$ 27.000.000
Subtotal								

	$	[illegible]
SUBTOTAL OBRAS (INC. AIU) IVA		
VALOR TOTAL	$	[illegible]

	DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
NOTA 1: [illegible] PRECIO UNITARIO [illegible] AIU			
NOTA 2: [illegible]	ADMINISTRACIÓN	A=	[redacted]
NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%)	IMPREVISTO	I=	[redacted]
	UTILIDAD	U=	[redacted]
	TOTAL A.I.U	A.I.U=	[redacted]
NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%)	IMPREVISTO	I=	[redacted]
	UTILIDAD	U=	[redacted]
	TOTAL A.I.U	A.I.U=	[redacted]

Robinson Mejía V

ROBINSON MEJIA VALENCIA
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL
No. De identificación [illegible]

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Barbosa, pagará la totalidad del valor del contrato a través de un acta de pago única y final mediante el sistema de precios unitarios esta será previo recibo entera satisfacción de la obra ejecutada, por parte de la supervisión del contrato a cargo de la Secretaría de Infraestructura, estos pagos estarán supeditados a la presentación de la cuenta de cobro con todos los documentos exigidos para pago y visto bueno de la supervisión del contrato y planilla de pago de los aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales

El contratista deberá presentar la certificación bancaria donde se le realizará transferencia electrónica, teniendo en cuenta que éste debe ser registrada en la cuenta del Municipio. .

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO:

La Entidad no entregará al Contratista Anticipo ni Pago Anticipado..

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de TRES (03) MESES, contado a partir del acta de inicio previa aprobación de pólizas sin exceder el 31 de diciembre de 2026, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

El gasto que demanda el presente proceso de contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal número 448 del 25 de febrero de 2026 por valor de $49.217.000, rubro 2.3.2.02.02.005.03.001

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

DÉCIMA. GARANTÍAS: Son parte del contrato las garantías señaladas en la invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en la Vereda Pachondo zona Rural del Municipio de Barbosa y el domicilio contractual es municipio de Barbosa.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

25 MAR 2026 000238

En constancia se firma el presente contrato en Barbosa, el 25 de marzo de 2026

Por la Entidad,

FERNEY ANDRES LOPEZ ALARCON
Secretario de Infraestructura Física

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró/Proyectó:	Maria Adelaida Sierra Restrepo Asesora Contratista	V/bno Maria Adelaida Sierra R	25-03-2026
Revisó/Aprobó:	Nestor Raul Arango Ospina Secretario Jurídico (E)		25-03-2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.